

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 216-2015

20 MAYO 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 19 de mayo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-025.3 de Alcaldía, anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-025 de una parte del inmueble ubicado en las calles Antonie Laovoisier y Mario Vargas Llosa de la parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los señores: Pérez Analuisa Jéssica Maribel, Taco Toaquiza Enrique Fernando y Analuiza Pomboza Nelly Margot, **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-025.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-025, con la que se declara la expropiación por razones de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en las calles Antonie Laovoisier y Mario Vargas Llosa de parroquia Pishilata del cantón Ambato, de propiedad de los señores: Pérez Analuisa Jéssica Maribel, Taco Toaquiza Enrique Fernando y Analuiza Pomboza Nelly Margot, con el fin de ampliar las mencionadas vías.- Notifíquese.-

Atentamente,



**Dra. Miriam Viteri Sánchez**  
**Secretaria del Concejo Municipal**

